



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

**Imprenta.** — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 9 de octubre de 1992

Núm. 231

DEPOSITO LEGAL LE - 1 — 1958  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

**Advertencias:** 1.—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

## Excmo. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

La Excmo. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación, mediante el sistema de contratación directa, del suministro de una máquina de imprimir, sistema offset, con destino a la Imprenta Provincial.

Tipo de licitación: 10.000.000 ptas.

Reintegro proposición: 2.000 ptas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta contratación se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial para que durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia se puedan presentar reclamaciones a los mismos, de conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Transcurrido este plazo sin que se haya presentado reclamación alguna se entenderán definitivamente aprobados, abriéndose a continuación un plazo de 15 días para la presentación de ofertas, pudiendo hacerlo de 9 a 13 horas en el negociado de Contratación de la Diputación Provincial c/. Ruiz de Salazar, 2, 24071 León Tfños.: 29-21-51 y 29-21-52. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

León 22 de septiembre de 1992.—El Presidente, Agustín Tueriel Sandín.

9317 Núm. 7024.—2.664 ptas.

\*\*\*

El Pleno de esta Diputación, en sesión de 25 de los corrientes, acordó aprobar las modificaciones al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1992, que a continuación se detallan:

#### Anular las siguientes obras:

29.—Emisario de saneamiento en Prado de la Guzpeña, por el presupuesto total de 9.400.000 ptas.

62.—Conexión abastecimiento Porma—León—Navatejera, por el presupuesto total de 15.600.000 ptas.

106.—Encintado de aceras en San Román de los Oteros, por el presupuesto total de 5.000.000 ptas.

155.—Urbanización travesía en Villaseca de Laciara —2.ª fase—, por el presupuesto total de 20.000.000 ptas.

176.—Alumbrado público en Villayandre, Salamón y otros, por el presupuesto total de 10.000.000 ptas.

178.—Ampliación del abastecimiento de agua de Burón, por el presupuesto total de 10.000.000 ptas.

179.—Ampliación del abastecimiento de agua de Acevedo, por el presupuesto total de 9.500.000 ptas.

180.—Depósito regulador en Siero de la Reina, por el presupuesto total de 10.700.000 ptas.

#### Aprobar las siguientes obras:

185.—Colector general de Villaobispo a León, por el presupuesto total de 15.600.000 ptas.

186.—Pavimentación de calles en Gusendos de los Oteros —4.ª fase—, por el presupuesto total de 5.000.000 ptas.

187.—Urbanización travesía en Caboalles de Abajo —3.ª fase—, por el presupuesto total de 20.000.000 ptas.

188.—Pavimentación de calles en Valbuena del Roblo —1.ª fase—, por el presupuesto total de 10.000.000 ptas.

189.—Alumbrado público en Burón —1.ª fase—, por el presupuesto total de 10.000.000 ptas.

190.—Ampliación del cementerio en La Uña, por el presupuesto total de 4.500.000 ptas.

191.—Pavimentación de calles y encauzamiento en Acevedo, por el presupuesto total de 5.000.000 ptas.

192.—Pavimentación de calles en Portilla de la Reina, por el presupuesto total de 10.700.000 ptas.

Lo que se hace público conforme previene el número 3 del artículo 32 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación con el número 5, a fin de que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de Castilla y León**, y en el **Boletín Oficial** de la provincia, se puedan formular reclamaciones y alegaciones sobre este asunto, computándose el aludido plazo a partir del último anuncio que se publique, considerándose definitiva-

mente aprobadas las modificaciones si no se formulara reclamación u observación alguna.

León, a 29 de septiembre de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 9571

## Junta de Castilla y León

### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Sección de Coordinación del Medio Natural

#### SUBASTA PARA APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN COTOS DE CAZA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enagenación en Pública Subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica, con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural C/ Ramón y Cajal nº 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.490

#### AÑOS DE APROVECHAMIENTO

ESPECIES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
CORZO	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6
JABALI	2 GANCHOS ANUALES									
PERDIZ	50	50	50	50	50	60	60	75	75	75
LIEBRE	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3

La valoración anual del aprovechamiento en su precio base es de 865.000 Ptas.

El acto de la subasta tendrá lugar en PERANZANES, a los diez días hábiles (no domingos ni festivos) contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a las 12 horas del referido día.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y concluirá a las 12 horas del día de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo,

que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D ..... vecino de ..... con residencia en (calle, plaza,) ..... nº ..... de ..... años de edad, con D.N.I. nº ..... en nombre propio o en nombre de (1) ..... cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del Pliego de Condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el B.O. de la provincia de León número ..... de fecha ..... la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 28 de septiembre de 1992.—P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9325

Núm. 7025.—8.436 ptas.

\*\*\*

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enagenación en Pública Subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica, con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural C/ Ramón y Cajal nº 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.418

#### AÑOS DE APROVECHAMIENTO

ESPECIES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
CORZO	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-
JABALI	2 GANCHOS ANUALES									
PERDIZ	60	60	65	65	70	70	80	80	90	100
LIEBRE	15	15	15	20	20	20	25	25	25	30

La valoración anual del aprovechamiento en su precio base es de 371.500 pts.

El acto de la subasta tendrá lugar en ABELGAS DE LUNA, a los diez días hábiles (no domingos ni festivos) contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a las 12 horas del referido día.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y concluirá a las 12 horas del día de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio

Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D ..... vecino de ..... con residencia en (calle, plaza,) ..... nº ..... de ..... años de edad, con D.N.I. nº ..... en nombre propio o en nombre de (1) ..... cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del Pliego de Condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el B.O. de la provincia de León número ..... de fecha ..... la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 28 de septiembre de 1992.-P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9325 Núm. 7026.-8.325 ptas.

\*\*\*

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enagenación en Pública Subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica, con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural C/ Ramón y Cajal nº 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.881

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

ESPECIES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
CORZO	1	1	1	2	2	2	2	2		22
PERDIZ	15	15	20	20	20	25	25	25	30	30
LIEBRE	22	3	4	5	5	5	5	5	5	7

La valoración anual del aprovechamiento en su precio base es de 281.250 ptas.

El acto de la subasta tendrá lugar en CHANO, a los diez días hábiles (no domingos ni festivos) contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a las 12 horas del referido día.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y concluirá a las 12 horas del día de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompa-

bilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D ..... vecino de ..... con residencia en (calle, plaza,) ..... nº ..... de ..... años de edad, con D.N.I. nº ..... en nombre propio o en nombre de (1) ..... cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del Pliego de Condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el B.O. de la provincia de León número ..... de fecha ..... la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 28 de septiembre de 1992.-P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9325 Núm. 8214.-8.214 ptas.

\*\*\*

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enagenación en Pública Subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica, con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural C/ Ramón y Cajal nº 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.852

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

ESPECIES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
CORZO	1	2	2	2	2	2	3	3	3	3
JABAL	2 GANCHOS ANUALES									
PERDIZ	5	5	7	7	10	10	15	15	20	20
LIEBRE	2	3	5	5	7	7	9	9	9	

La valoración anual del aprovechamiento en su precio base es de 420.000 ptas.

El acto de la subasta tendrá lugar en VILLARINO, a los diez días hábiles (no domingos ni festivos) contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a las 12 horas del referido día.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y concluirá a las 12 horas del día de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un

importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D ..... vecino de ..... con residencia en (calle, plaza,) ..... nº ..... de ..... años de edad, con D.N.I. nº ..... en nombre propio o en nombre de (1) ..... cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del Pliego de Condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el B.O. de la provincia de León número ..... de fecha ..... la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 28 de septiembre de 1992.-P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9325 Núm. 7028.-8.325 ptas.

\*\*\*

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enagenación en Pública Subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica, con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural C/ Ramón y Cajal nº 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.491

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

ESPECIES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
CORZO	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
JABALI	2 GANCHOS ANUALES									
PERDIZ	25	25	30	30	35	40	45	50	50	60
LIEBRE	10	10	10	15	15	20	20	20	25	25

La valoración anual del aprovechamiento en su precio base es de 250.000 ptas.

El acto de la subasta tendrá lugar en LAGO DE OMAÑA, a los diez días hábiles (no domingos ni festivos) contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a las 12 horas del referido día.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y concluirá a las 12 horas del día de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D ..... vecino de ..... con residencia en (calle, plaza,) ..... nº ..... de ..... años de edad, con D.N.I. nº ..... en nombre propio o en nombre de (1) ..... cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del Pliego de Condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el B.O. de la provincia de León número ..... de fecha ..... la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 28 de septiembre de 1992.-P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9328 Núm. 7029.-8.325 ptas.

\*\*\*

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enagenación en Pública Subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica, con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural C/ Ramón y Cajal nº 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.535

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

ESPECIES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
CORZO	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3
JABALI	6 GANCHOS ANUALES									
PERDIZ R	70	70	75	75	80	80	90	90	100	100
LIEBRE	15	15	20	20	25	25	30	30	35	35

La valoración anual del aprovechamiento en su precio base es de 708.000 ptas.

El acto de la subasta tendrá lugar en ARALLA DE LUNA, a los diez días hábiles (no domingos ni festivos) contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a las 12 horas del referido día.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y concluirá a las 12 horas del día de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D ..... vecino de ..... con residencia en (calle, plaza,) ..... nº ..... de ..... años de edad, con D.N.I. nº ..... en nombre propio o en nombre de (1) ..... cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del Pliego de Condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el B.O. de la provincia de León número ..... de fecha ..... la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 28 de septiembre de 1992.—P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9328

Núm. 7030.—8.658 ptas.

\*\*\*

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enagenación en Pública Subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica, con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural C/ Ramón y Cajal nº 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.241

## AÑOS DE APROVECHAMIENTO

ESPECIES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
REBECO	-	1	-	1	-	1	-	1	-	-
CORZO	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-
PERDIZ	50	50	55	60	65	70	80	85	90	100
LIEBRE	20	20	20	25	25	30	30	35	35	40

La valoración anual del aprovechamiento en su precio base es de 366.250 ptas.

El acto de la subasta tendrá lugar en CALDAS DE LUNA, a los diez días hábiles (no domingos ni festivos) contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a las 12 horas del referido día.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y concluirá a las 12 horas del día de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D ..... vecino de ..... con residencia en (calle, plaza,) ..... nº ..... de ..... años de edad, con D.N.I. nº ..... en nombre propio o en nombre de (1) ..... cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del Pliego de Condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el B.O. de la provincia de León número ..... de fecha ..... la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 28 de septiembre de 1992.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9327

Núm. 7031.—8.325 ptas.

\*\*\*

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enagenación en Pública Subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza

que seguidamente se indica, con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural C/ Ramón y Cajal nº 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

## LE-10.536

ESPECIES	AÑOS DE APROVECHAMIENTO									
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
CORZO	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
JABALI	2 GANCHOS ANUALES									
PERDIZ	18	18	20	20	20	22	25	25	25	25
LIEBRE	2	2	2	3	3	3	4	4	5	5
CONEJO	20	20	25	25	25	30	30	30	35	35

La valoración anual del aprovechamiento en su precio base es de 313.375 ptas.

El acto de la subasta tendrá lugar en SANTA MARINA DE TORRE, a los diez días hábiles (no domingos ni festivos) contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a las 12 horas del referido día.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y concluirá a las 12 horas del día de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D ..... vecino de ..... con residencia en (calle, plaza.) ..... nº ..... de ..... años de edad, con D.N.I. nº ..... en nombre propio o en nombre de (1) ..... cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del Pliego de Condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el B.O. de la provincia de León número ..... de fecha ..... la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 28 de septiembre de 1992.-P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9328

Núm. 7032.-8.658 ptas.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enagenación en Pública Subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica, con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural C/ Ramón y Cajal nº 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

## LE-10.820

ESPECIES	AÑOS DE APROVECHAMIENTO									
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
VENADO	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
CORZO	2	2	2	2	2	3	3	3	4	4
JABALI	2 MONTERIAS ANUALES									
PERDIZ	10	10	10	10	15	15	20	20	20	20
CONEJO	4	4	6	6	8	8	15	15	20	20

La valoración anual del aprovechamiento en su precio base es de 808.200 ptas.

El acto de la subasta tendrá lugar en NOGAREJAS, a los diez días hábiles (no domingos ni festivos) contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a las 12 horas del referido día.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y concluirá a las 12 horas del día de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D ..... vecino de ..... con residencia en (calle, plaza.) ..... nº ..... de ..... años de edad, con D.N.I. nº ..... en nombre propio o en nombre de (1) ..... cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del Pliego de Condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el B.O. de la provincia de León

número ..... de fecha ..... la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 28 de septiembre de 1992.-P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9326 Núm. 7037.-8.436 ptas.

\*\*\*

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enagenación en Pública Subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica, con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural C/ Ramón y Cajal nº 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.054

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

ESPECIES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
VENADO	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1
CORZO	4	4	5	5	6	6	7	7	8	10
JABALI	6 MONTERIAS ANUALES									
PERDIZ	50	50	50	50	60	60	70	70	90	90
CONEJO	5	5	5	5	5	5	10	10	10	10

La valoración anual del aprovechamiento en su precio base es de 1.046.500 ptas.

El acto de la subasta tendrá lugar en CORPORALES, a los diez días hábiles (no domingos ni festivos) contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a las 12 horas del referido día.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y concluirá a las 12 horas del día de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D ..... vecino de ..... con residencia en (calle, plaza) ..... nº ..... de ..... años de edad, con D.N.I. nº ..... en nombre propio o en nombre de (1) ..... cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del Pliego de Condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el B.O. de la provincia de León número ..... de fecha ..... la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 28 de septiembre de 1992.-P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9329 Núm. 7038.-8.436 ptas.

\*\*\*

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enagenación en Pública Subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica, con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural C/ Ramón y Cajal nº 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.530

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

ESPECIES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
JABALI	8 GANCHOS ANUALES									
PERDIZ	60	60	65	65	70	70	75	75	80	80
LIEBRE	15	15	15	20	20	20	25	25	30	30
CONEJO	50	50	50	50	50	50	75	75	100	100

La valoración anual del aprovechamiento en su precio base es de 479.375 ptas.

El acto de la subasta tendrá lugar en PUENTE DE DOMINGO FLOREZ, a los diez días hábiles (no domingos ni festivos) contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a las 12 horas del referido día.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y concluirá a las 12 horas del día de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D ..... vecino de ..... con residencia en (calle, plaza,) ..... nº ..... de ..... años de edad, con D.N.I. nº ..... en nombre propio o en nombre de (1) ..... cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del Pliego de Condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el B.O. de la provincia de León número ..... de fecha ..... la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 28 de septiembre de 1992.—P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9329 Núm. 7039.—8.436 ptas.

\*\*\*

#### SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS DE PUERTOS PIRENAICOS EN MONTES DE UTILIDAD PUBLICA PARA EL AÑO 1993

##### CORRECCION DE ERRORES

Advertidos errores en el anuncio publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia de León número 218 de fecha 23 de septiembre de 1992, en la página 12:

“Relación de PUERTOS PIRENAICOS en montes de Utilidad Pública que se subastan para ser aprovechados durante el año 1993”.

En la citada relación, donde dice:

- Monte de U.P. nº 434.- Paraje: Hoyos de Vargas.- Lanar: 564.- Vacuno: 0.- Caballar: 3.- Cabrío: 0.

- Monte de U.P. nº 434.- Paraje: Cueto Redondo.- Lanar: 450.- Vacuno: 0.- Caballar: 3.- Cabrío: 0.

- Monte de U.P. nº 434.- Paraje: Bobias.- Lanar: 462.- Vascuno: 0.- Caballar: 3.- Cabrío: 0

Debe decir:

- Monte de U.P. nº 434.- Paraje: Hoyos de Vargas.- Lanar: 0.- Vacuno: 97.- Caballar: 3.- Cabrío: 0.

- Monte de U.P. nº 434.- Paraje: Cueto Redondo.- Lanar: 0.- Vacuno: 78.- Caballar: 3.- Cabrío: 0.

- Monte de U.P. nº 434.- Paraje: Bobias.- Lanar: 0.- Vacuno: 80.- Caballar: 3.- Cabrío: 0.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

León, 28 de septiembre de 1992.—P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9487 Núm. 7040.—3.441 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

El Pleno Municipal en sesión ordinaria del día 1 de septiembre de 1992, acordó declarar la necesidad de ocupación y, en consecuencia, iniciar expediente expropiatorio de los bienes y derechos que se relacionan, necesarios para destinar al uso público las calles Monje Sancho y Monje Florencio.

Finca número: 1. Situación: C/ Monje Sancho. Titular: C.V. Coop. Virgen del Pilar. Sup. Afectada: 229,50 m.<sup>2</sup>

Finca número: 2. Situación: C/ Monje Sancho. Titular: Felicísimo Glez. Miguélez. Sup. Afectada: 3,38 m.<sup>2</sup>

Finca número: 3. Situación: C/ Monje Florencio. Titular: C.V. Coop. Virgen del Pilar. Sup. Afectada: 289,11 m.<sup>2</sup>

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

León, a 24 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9377 Núm 7041.—1.776 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.º del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A don Laurentino Mateos Centeno, para la apertura de bar en plaza Torres de Omaña, 3, c/v a c/ Fernando G. Regueral.—Expte. nº 435/92.

—A don Luis Miguel Blanco Fernández, para la apertura de venta de vehículos usados en Avda. Alcalde Miguel Castaño, número 115.—Expte. número 431/92.

León, a 25 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9387 Núm. 7042.—1.554 ptas.

#### PONFERRADA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 1992, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de la oposición libre convocada por este Ayuntamiento, para la provisión de cinco plazas de Auxiliar Administrativo, cuyas Bases fueron publicadas en el **Boletín Oficial** de la provincia número 126 de 3 de junio de 1992 y en extracto en el *Boletín Oficial del Estado* número 162 de 7 de julio de 1992.

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta se hace pública la lista definitiva, en los términos siguientes:

Admitidos:

Aller Marqués, María Vicenta

Alonso Fernández, María Amparo

Alonso Fernández, María Elena

Alonso Saavedra, Flor—Araceli

Alvarez Carazo, Ana María

Alvarez Monje, María del Pilar

Alvarez Pérez, Ana María

Alvarez Picos, María Isabel

Alvarez Ramos, Pedro

Alvarez Sáez, Inés

Alvarez Vega, Mónica

Amigo Valcarce, Ana María

Ampudia Robles, Araceli

Arias Caurel, Inés

Arias Vidal, María Francisca

Ballesteros Vega, Alicia

Balsa Novo, María Hortensia

Bao Merayo, María del Carmen

Barba Rodríguez, María Lina

Barredo Lago, María Cecilia

Blanco Risueño, María del Carmen

Blanco Domínguez, Purificación

Burón Martínez, Ana María

Cabo Martínez, María Belén

Cabrera Alvarez, Angela



Cabrera Verdial, Palmira  
 Carrera Juárez, Marta Elena  
 Carro Carro, Isidro  
 Calvo Ramón, María Dolores  
 Campillo García, María Isabel  
 Castellanos Pérez, Ana María  
 Corcoba García, Abdón  
 Cruz García, María Benita  
 Cuellas Carrera, Ana Isabel  
 Cuellas Jánez, Santiago  
 De Arriba Fernández, Celia  
 De Caso Reimóndez, María Sandra  
 De la Mata Pérez, Margarita-Mercedes  
 De Prado Piñón, Berta  
 Delgado Corcoba, Rosario  
 Díaz Calleja, María Amparo  
 Díaz Cerdeira, Carmen  
 Díez Andrés, María Lucía  
 Díez Astorgano, Margarita  
 Díez Díez, Rosa María  
 Díez González, María Dolores  
 Díez Pereira, María Isabel  
 Enrique Fernández, Santiago  
 Escobar Rodríguez, María del Pilar  
 Estévez Vázquez, María José  
 Fernández Aller, Inés  
 Fernández Fernández, Marta  
 Fernández Fernández, María Yolanda  
 Fernández Franco, Adoración  
 Fernández Losada, María del Carmen  
 Fernández Martínez, Emilio  
 Fernández Martínez, Luzdivina  
 Fernández Rodríguez, Juan Carlos  
 Fernández Rodríguez, Mercedes  
 Ferreiro Terrado, Luzdivina  
 Fontana Urriza, Bernat  
 Freijo Rodríguez, María Luisa  
 Gabaldón Rodríguez, María Encina  
 Gallego Veigas, Isabel  
 García Alvarez, Patrocinio  
 García Alejandre, María Pilar  
 García Bello, Dorita  
 García Cortés, Dolores  
 García Díez, Mónica  
 García Fernández, Olga  
 García Miguélez, M.<sup>a</sup> Elena  
 García Páez, María Luz  
 García de la Mata, Alberto Manuel  
 García Rellán, María del Carmen  
 Garnelo Alvarez, María  
 Garnelo Rodríguez, Abel  
 Garzón Iglesias, María Begoña  
 Girón Prada, María del Mar  
 Gómez Iglesias, María de las Mercedes  
 González Alvarez, María Paz  
 González Cardo, Adalberto  
 González Domínguez, Eva María  
 González Feliz, David  
 González Fernández, María del Rosario  
 González López, José Manuel  
 González Pérez, Francisco

González Núñez, Celsita  
 Guerra López, Yolanda  
 Gutiérrez Laiz, Antonio  
 Gutiérrez Muyor, Marta María  
 Gutiérrez Rodríguez, Rosa María  
 Herrero Alvarez, Amalia  
 Huerga Fernández, Susana María  
 Juan Juan, Felisa  
 Lago Fernández, Aurea  
 Lamuedra Mato, Paloma  
 Laredo García, Natalia  
 Lemos Valle, José Antonio  
 López Algorri, María Josefa  
 López Alvarez, Emma  
 López Neira, Graciela  
 López Rellán, María Felisa  
 López Taladriz, María Olga  
 Lorenzo Caballero, Pedro  
 Losada González, Herminia  
 Luruña Oblanca, María Dolores  
 Macías Orallo, María Luisa  
 Manilla Santalla, Azucena  
 Marcos Rubio, Isabel  
 Marcos Rubio, Luis  
 Martín Alvarez, Manuela  
 Martínez Crespo, Margarita  
 Martínez Martínez, Adonina  
 Martínez Sánchez, Concepción  
 Mayo Rueda, Herminia  
 Méndez Martínez, Aurelia  
 Menéndez Montero, Rosa María  
 Merayo Carrera, Roberto  
 Merino Cadórniga, Sonia Beatriz  
 Miranda Núñez, Natividad  
 Montaña Valcarce, María del Mar  
 Morala Blanco, María del Pilar  
 Moreda Núñez, Eliseo  
 Moreno Veleda, Agustín  
 Muñoz González, María del Carmen  
 Maggio García, María del Carmen  
 Martínez Alvarez, Carlos  
 Miranda Guerrero, María del Carmen  
 Moreda Alvarez, Aurea  
 Núñez Quiroga, Susana  
 Ovalle Valbuena, Pancracio  
 Panizo Calleja, Rosa Ana  
 Páramo Girón, Blas  
 Pérez Fernández, María Cristina  
 Pérez Morán, Amor  
 Peral Teixeira, José Manuel  
 Pereira Fernández, Inés  
 Pérez Corral, M.<sup>a</sup> Concepción  
 Pérez Palacio, Irene  
 Pérez Pérez, María Isabel  
 Prieto García, Aurelia  
 Prieto Tejeiro, María Angeles  
 Puerto Marqués, María Victoria  
 Rano Sánchez, Carmen  
 Reguera Blanco, Esperanza  
 Rico García, José Manuel  
 Riera Bóveda, María Luisa

Rodríguez Alvarez, Asunción  
 Rodríguez Alvarez, Yolanda  
 Rodríguez Campillo, María Cruz  
 Rodríguez Castro, Elia  
 Rodríguez Cuello, Lucía  
 Rodríguez Cuesta, María Jesús  
 Rodríguez Cuesta, Nuria  
 Rodríguez Díez, María Mercedes  
 Rodríguez Fernández, María Dolores  
 Rodríguez Fernández, Blanca  
 Rodríguez González, Secundino  
 Rodríguez Manovel, María Teresa  
 Rodríguez Núñez, María Luisa  
 Rodríguez Nuñez, Manuela  
 Salazar Santamarta, Marta María  
 Santín Núñez, Montserrat  
 Sobrín Arias, Ana María  
 Temprano Sánchez, María Dolores  
 Valcarce Cobo, Concepción  
 Valdés Fernández, Patricia  
 Valenciano Martínez, María del Rosario  
 Vallejo Ajenjo, María José  
 Vázquez Valtuille, María Mercedes  
 Vidal Doural, María Elena  
 Vila Tejeiro, Ana María  
 Zamora Gallego, Miguel Luis  
 Zapico Canga, María Luisa  
 Excluidos:  
 Alvarez Cordero, Sara; por no abonar derechos de examen.  
 Castellanos Díez, Isabel; Idem.  
 Fernández Mosquera, María del Pilar; Idem.  
 González Puente, Oscar; Idem.  
 Ponferrada, 25 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Celso López Gavela.  
 9335 Núm. 7043.—22.755 ptas.

#### LA ROBLA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de la obra denominada "reforma del alumbrado público del municipio 1.ª fase" por importe de 17.000.000 ptas., redactado por Alonso Ingenieros, S.L., se expone al público por espacio de 15 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P. a fin de que pueda examinarse y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

La Robla, a 1 de octubre de 1992.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

9490 Núm. 7044.—280 ptas.

\*\*\*

Se pone en conocimiento de las personas afectadas que desde el día 26 de octubre de 1992, hasta el 28 de diciembre del mismo año, se llevará a efecto en la oficina de recaudación de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, el cobro del precio público por suministro de agua en La Robla, tercer trimestre de 1992, el de la tasa por el servicio de recogida de basuras de todo el municipio del mismo periodo y primero, segundo y tercer trimestre de la tasa de alcantarillado de 1992.

La Robla, a 2 de octubre de 1992.—El Alcalde en funciones, Rosa María Villagrà Cuadrado.

9489 Núm. 7045.—308 ptas.

#### VEGA DE ESPINAREDA

Por doña María de las Nieves Marrón Giráldez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de traspaso de licencia de café-bar, en el grupo "San Andrés II", Vega de Espinareda de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Vega de Espinareda, veintiuno de septiembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

9393

Núm. 7046.—1.554 ptas.

#### FABERO

Mediante acuerdo de 29-9-92 del Pleno de este Ayuntamiento, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que ha de regir la contratación mediante subasta de las obras de depuración de aguas residuales en Fabero, 1.ª fase, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

#### Convocatoria de subasta

A través del mismo acuerdo se declara el expediente de contratación de "tramitación urgente" por lo que simultáneamente, en cumplimiento de lo acordado se convoca subasta, si bien, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones que la rige, se aplazará la licitación, siempre que resulte necesario.

Objeto: La ejecución de las obras de depuración de aguas residuales en Fabero, 1.ª fase, según proyecto del Ingeniero de Caminos, don Neftalí Almarza Fernández y bajo la dirección del técnico que designe el órgano de contratación.

Tipo de licitación: 87.893.742 pesetas incluido el IVA, mejorable a la baja.

Plazo de ejecución: Las obras se ejecutarán en el plazo de doce meses contados desde la fecha del acta de replanteo de las mismas.

Fianzas: —Provisional, 1.757.875 ptas.

—Definitiva, el 4 por ciento del importe de adjudicación.

Clasificación de contratistas: Los concurrentes a la subasta que se convoca habrán de poseer la siguiente clasificación como contratistas de obras:

Grupo K. Subgrupo 8. Categoría d).

Presentación de proposiciones: En el plazo de los diez días hábiles siguientes a la aparición de la convocatoria de subasta en el último de los **Boletines Oficiales** en que se publique.

Documentación: Las proposiciones por medio de las cuales se concurre a la contratación convocada, se presentarán en dos sobres:

A) Subtitulado "Documentación" en el que se insertarán los siguientes documentos:

—Justificante de haber constituido la fianza provisional.

—Justificante documental de poseer la clasificación de contratista de obras exigida.

—Fotocopia del DNI de la persona que firme la proposición tanto si concurre a la contratación como persona individual, como en el caso de que lo haga en nombre y representación de una persona jurídica.

—Fotocopia del NIF si se concurre como persona individual o de la CIF de la sociedad a la que se represente.

—Declaración del concurrente de no hallarse afectado por alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado segundo del modelo de proposición.

—Declaración del concurrente de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la

Seguridad Social, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado tercero del modelo de proposición.

—Copia escritura de poder bastantada por el Secretario del Ayuntamiento si se actúa en nombre y representación de otra persona.

—Copia de la escritura de constitución de la sociedad cuando el concurrente sea una sociedad mercantil.

B) Subtitulado "proposición" con el modelo de proposición conteniendo la oferta económica.

Celebración de la licitación: A las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para presentar proposiciones, salvo que sea sábado, supuesto en el cual la licitación tendrá lugar a la misma hora el primer día hábil posterior.

Pago del precio contractual: Con cargo a la partida que corresponda del estado de gastos del presupuesto municipal vigente.

Examen del expediente: De 9 a 14 horas en las oficinas municipales durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones para tomar parte en la contratación serán presentadas en el siguiente modelo que será facilitado a todos aquellos que estén interesados:

**Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta de las obras de "depuración de aguas residuales en Fabero, 1.ª fase"**

D..... con DNI número..... (del que se adjunta fotocopia), con domicilio en....., en nombre propio (o en representación de..... la cual acredito con copia de poder a mi favor otorgado suficientemente bastantado que se acompaña), enterado de la convocatoria de contratación por subasta de las obras de depuración de aguas residuales en Fabero, 1.ª fase, que efectúa el Ayuntamiento de Fabero, se comprometo a ejecutar dichas obras, en la cantidad de (en letra y número)..... pesetas, con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige la contratación que declaro conocer y aceptar en su integridad, adjuntando la documentación exigida y haciendo constar expresamente:

1.º—Que he constituido fianza provisional y adjunto justificante.

2.º—Que declaro bajo mi responsabilidad que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local.

3.º—Que estoy al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo y me comprometo a presentar ante el órgano de contratación los documentos que acrediten el cumplimiento de las circunstancias mencionadas, antes de la adjudicación definitiva.

(Lugar, fecha, firma y en su caso, sello)

Los gastos que genere la publicidad de la contratación que se pretende serán por cuenta de aquel de los concurrentes a la misma que resulte ser el adjudicatario.

Fabero, a 30 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

9428

Núm. 7047.—11.211 ptas

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### VILLABOÑE DE LA SOBARRIBA

La Junta vecinal de Villalboñe de la Sobarriba, en sesión de fecha 27 de septiembre de 1992, tomó entre otros, el acuerdo de aprobar el Reglamento y ordenanza fiscal reguladora del "Abastecimiento de agua y red de alcantarillado de la localidad de Villalboñe de la Sobarriba, para ser sometidas estas Ordenanzas a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de 30 días, y en la Casa de Concejo del pueblo de Villalboñe de la Sobarriba, contados a partir del día siguiente en que aparezca

dicho anuncio inserto en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Villalboñe de la Sobarriba, 27 de septiembre de 1992.—El Presidente de la Junta Vecinal, Francisco Fuertes Castro.

9435

Núm. 7048.—364 ptas.

## Administración de Justicia

### Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.482 de 1992, a instancia de don Rafael Martínez Zapatero, bajo la dirección de la Letrada doña Begoña Cazón Gorgojo, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Regional de C. y L. exp. 24/81 y 24/131 de 1990 concepto "Renta Personas Físicas" de fecha 22 de junio del corriente año en virtud de la cual se desestima la reclamación económica administrativa interpuesta contra la liquidación referida al impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio de 1984 efectuada en acta número 0601084/4 y por importe de 1.618.798 pesetas y practicada por la dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de septiembre de 1992.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

8978

Núm. 7049.—3.219 ptas.

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de León, y con el número 337/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por el Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don José Manuel García Jiménez y esposa doña María Carmen Pilar Torres Durán, y contra don Antonio Murcia González y esposa doña María Paz Martínez Panizo, mayores de edad, lo que tuvieron su último domicilio a efectos de notificaciones en León, c/ Alfonso V, 2-5.B, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 2.805.401 pesetas de principal más otras 1.300.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforma establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— E/ Juan Carlos Suárez Fernández.—El Secretario (ilegible).

9061

Núm. 7050.—2.664 ptas.

## NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de divorcio con el número 247/92, a instancia de doña Lucía Leoncía Fernández Silva representada por el Procurador señor Fernández Martínez contra don Miguel Angel Colado González y Ministerio Fiscal.

Que por providencia de fecha 24 de julio, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado don Miguel Angel Colado González para que en el improrrogable plazo de veinte días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el **Boletín Oficial** de esta provincia, expido el presente en León a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—M/ Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

9062

Núm. 7051.—1.887 ptas.

## NUMERO CUATRO DE LEON

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 296/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Muñoz Sánchez en nombre y representación de Banco de Fomento, S.A., contra don José Rey López, sobre reclamación de 1.674.080 de principal y 700.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 497.—En León, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Ilma. Sra. Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñoz Sánchez en nombre y representación de Banco de Fomento, S.A., dirigido por el Letrado don Alejandro García Moratilla contra don José Rey López declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don José Rey López, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 1.674.080 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Teresa González Cuartero.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el **Boletín Oficial** de la Provincia.

Dado en León, a 16 de septiembre de 1992.—María Teresa González Cuartero.—El Secretario (ilegible).

9065

Núm. 7052.—4.107 ptas.

\* \* \*

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 268/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz en nombre y representación de Banco de Castilla, S.A., contra Coarlla Comercial Arce Llanos, S.L., don Angel Arce Vázquez, doña Blanca Pilar Macho

Fanego y don Eduardo Llanos Rodríguez, sobre reclamación de 24.722.424 de principal y 6.000.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 498.—En León, a once de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Ilma. Sra. doña María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz en nombre y representación de Banco de Castilla, S.A., dirigido por el Letrado don Juan Muñoz Bernuy contra Coarlla Comercial Arce Llanos, S.L., don Angel Arce Vázquez, y esposa doña Blanca Pilar Macho Fanego y don Eduardo Llanos Rodríguez declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Entidad Comercial Coarlla, Comercial Arce Llanos, S.L., don Angel Arce Vázquez y esposa, doña Blanca Pilar Macho Fanego y don Eduardo Llanos Rodríguez, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 24.722.424 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Teresa González Cuartero.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el **Boletín Oficial** de la Provincia.

Dado en León, a 21 de septiembre de 1992.—María Teresa González Cuartero.—El Secretario (ilegible).

9067

Núm. 7053.—4.773 ptas.

\* \* \*

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 114/92 seguidos por lesiones y por resolución de fecha 29.9.92 se ha acordado citar a Luis Javier Arias Quiñones, con último domicilio conocido en la localidad de León y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de octubre a las 9,40 horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a Luis Javier Arias Quiñones, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el **Boletín Oficial** de León, expido el presente que firmo en León a, veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

9448

Núm. 7054.—1.998 ptas.

## NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintuno de septiembre de 1992. Vistos por el Ilmo. Sr. Don Teodoro González Sandoval Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 135/92 seguidos a ins-

tancia de Banco de Castilla, S.A., representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado don Juan Muñiz Bernuy, contra don Félix Ramón Tascón Salvador, con último domicilio conocido en León, c/ San José, número 4, 1.º, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Félix Ramón Tascón Salvador y con su producto pago total al ejecutante Banco Castilla, S.A. de las ciento cincuenta mil (150.000) pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés legal anual desde el vencimiento de la cambial y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiuno de septiembre de 1992.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo.

9068

Núm. 7055.—3.774 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, hago saber:

Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 382/92, a instancia de Almacenes Leoneses, S.A., representados por el Procurador señor Fernández Cieza, contra Restauradores Asociados, S.A., Restaurante Vaporeto, Yolanda Fidalgo Bouzas, Felicidad Inés Alonso Luengo y Javier Femillán Salobal, en reclamación de la cantidad principal de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas (2.750.000 ptas.) más un millón de pesetas, (1.000.000 ptas.) presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha dictado resolución acordando librar el presente a fin de notificar a los propietarios del local comercial sito en la calle Juan Madrazo, número 27 de León, que ha sido trabado el embargo sobre los derechos de arrendamiento y traspaso del referido local, y sirviendo el presente edicto de notificación a los propietarios del local: Adolfo Francisco José Alonso Ares, Yolanda Fidalgo Bouzas, Felicidad Inés Alonso Luengo, Javier Femillán Solabal y Consuelo Infante Miralles.

Y para que conste y sirva de notificación a los referidos propietarios y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

9070

Núm. 7056.—2.553 ptas.

\*\*\*

#### Edicto notificación sentencia

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de divorcio número 361/92, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Trinidad Murube García contra don José Manuel Gutiérrez Escudero hoy en rebeldía procesal, en la que consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número ocho de León, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 361/92, promovidos a instancia de María Trinidad Murube García, representada por el

Procurador señor Calvo Liste contra José Manuel Gutiérrez Escudero.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por María Trinidad Murube García, representada por el Procurador señor Calvo Liste, frente a su esposo José Manuel Gutiérrez Escudero, en rebeldía en estas actuaciones, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por María Trinidad Murube García y José Manuel Gutiérrez Escudero, sin adoptár medida alguna respecto del domicilio conyugal, pensión por desequilibrio económico o por alimentos, ni sobre el hijo matrimonial mayor de edad.

Con imposición de costas al demandado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Manuel Gutiérrez Escudero en rebeldía procesal y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego. 9071

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 132/92 promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don José María Rodríguez Castañón, en reclamación de 154.396 pesetas de principal más otras 70.000 pesetas para intereses y costas se ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a dicho demandado don José María Rodríguez Castañón cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días a partir de la publicación del presente se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que la Ley determina, habiéndose declarado embargados los siguientes bienes:

—Parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que perciba dicho demandado como empleado de la empresa Salitrans, S.L., con domicilio en Salinas (Asturias).

Se hace constar que se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Dado en León a 17 de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

9072

Núm. 7057.—2.553 ptas.

\*\*\*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 359/92 se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de "La Estrella, S.A." representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra la Comunidad de Propietarios del Edificio "San Agustín", declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (135.126 ptas.), en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha dieciséis de septiembre cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor Muñiz Sánchez, contra Comunidad de Propietarios edificio "San Agustín", debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de ciento treinta y cinco mil ciento veintiséis pesetas (135.126 ptas.), más los intereses legales, con expresa imposición de las costas originadas por el presente juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, a la demandada rebelde por edictos si no se pide de otra forma. Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en término de cinco días ante este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que lo acordado pueda cumplirse, y sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, y para su publicación en el B.O.P., expido el presente, en León a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

9073 Núm. 7058.—2.997 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 590/84, a instancia del Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador señor López Rodríguez, contra don Jesús Castro Teijeiro, con domicilio en Villablino, y contra Marmolera Astorgana, S. L., con domicilio en Astorga, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha practicado tasación de costas, con el siguiente resultado:

A) Tasación de costas	Pesetas
I.—Principal	6.500.000
II.—Al Letrado señor Alonso Llamazares, minuta	919.948
III.—Al Procurador señor López Rodríguez:	
Copias, xerocopias, correo y papel	14.892
Poder y testimonio	1.786
Ampliación ejecución, artículo 108—4	3.650
Exhorto embargo Villablino, artículo 113	1.550
Locomoción a Villablino, embargo	4.800
Derechos embargo artículo 113, más salida	5.436
Pagado mandamiento anotación embargo s/consta en el anverso del mandamiento	7.324
Derechos anotación artículo 108	3.650
Autoliquidación anotación	16.250
Exhorto embargo codemandada	10.209
Prórroga anotación embargo	5.697
Derechos Procurador artículo 108	3.650
Exhorto Villablino requerimiento títulos	3.850
Anotación respecto fincas 2 y 3 embargadas	3.448
B. O. P. requerimientos títulos	4.321
Certificación cargas Registro	13.440
Honorarios de Perito	8.960
2.ª Certificación cargas Registro	13.560
B. O. E. anuncio subastas	183.139
B. O. Provincia	15.112
SEUR, envío edicto Madrid	1.044
Apuntamiento para Abogado	12.800
Registro ampliación embargo	20.200
B. O. Provincia subasta	14.904
Derechos Procurador artículo 23 Arancel	87.600
Derechos Procurador en apremio	43.800
Oficio B. O. E.	1.550
Oficio Gobernador Civil B. O. P.	1.550
IVA 6% s/131.400	7.884
Disp. generales 3.ª, 4.ª y 7.ª	15.000
Total Procurador	531.056
B) Liquidación de intereses	5.193.985
<b>RESUMEN</b>	
A) Costas	7.951.004
B) Intereses	5.193.985
Total	13.144.989
Abonado por subasta	12.131.250
Resta por abonar	1.013.739

Ponferrada, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

8976 Núm. 7059.—6.216 ptas.

#### ASTORGA

Don Nicolás Gómez Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo a instancia de don Antonio Castrillo Fernández, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Astorga, se sigue expediente de dominio con el número 121—92, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Casa situada en la ciudad de Astorga, en la calle del Cristo, que tuvo el número veintisiete, después el treinta y uno y en la actualidad el treinta y cinco, de planta baja solamente, cubierta de teja, en muy mal estado de conservación, de una superficie aproximada de treinta y seis metros cuadrados. Linda: derecha entrando, por donde mide ocho metros, con casa de don Román Crespo, después de sus herederos y en la actualidad de don Antonio Castrillo Fernández; izquierda, por donde mide también unos ocho metros, casa y corral de herederos de José González, hoy Antonio Castrillo Fernández; fondo o espalda, por donde mide unos cuatro metros, con calle de San Feliz; y por el frente con calle de su situación, midiendo unos cinco metros.

La finca descrita le pertenece al promovente, en virtud de escritura de compraventa otorgada a su favor por doña Victoria Fuertes Fuertes y su hija doña María Teresa Cordero Fuertes, ante el Notario que fue de Astorga, don Matías García Crespo, el día 27 de octubre de 1984, bajo el número 1.995 de su protocolo.—Se acompaña copia auténtica de dicha escritura.

Y por tenerlo así acordado en dicho expediente se convoca por medio del presente Edicto a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndoles el término de diez días a contar desde la publicación del presente, para que puedan comparecer en el referido expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Astorga, 1 de septiembre de 1992.—E/. Nicolás Gómez Santos.—La Secretaria (ilegible).

8973 Núm. 7060.—3.774 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Enciana Caballero Santamarta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 112/92, instados por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra Felipe Castro Benavides y doña Sagrario Herrador Bueno, cuyo domicilio actual se desconoce, y con último domicilio conocido en La Bañeza carretera de Madrid Coruña Km. 300,14750, y en dichos autos se ha dictado resolución de esta fecha acordando emplazar a los mencionados demandados por término de nueve días; para que puedan comparecer en autos en legal forma y contestar la demanda que por reclamación de cantidad se sigue contra ellos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Felipe Castro Benavides y doña Sagrario Herrador Bueno, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente en La Bañeza, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Enciana Caballero Santamarta.

8967 Núm. 7061.—2.220 ptas.

## Juzgados de lo social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 608/92, seguidos a instancia de don Cándido Getino García contra Angel González Alvarez "Mina Celestina" y otros, sobre invalidez por silicosis, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, ha aceptado la siguiente.

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente, señalándose el próximo día veinticuatro de noviembre a sus doce quince horas de su mañana para la celebración del oportuno acto de juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, a las que se notificará la presente. Dése cumplimiento a lo prevenido en los artículos 140.2 y 141,1 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios, requiriéndose al INSS para que aporte el expediente del actor. Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Angel González Alvarez "Mina Celestina", y la Compañía Aseguradora, desconocida, actualmente en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. 9137

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 606/92, seguidos a instancia de don Graciano Díez Pérez contra Antracitas Puente y otros, sobre revisión de invalidez por silicosis, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, ha aceptado la siguiente.

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente, señalándose el próximo día veinticuatro de noviembre a sus doce horas de su mañana para la celebración del oportuno acto de juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, a las que se notificará la presente. Cítese a la empresa demandada y Compañía Aseguradora a través del **Boletín Oficial** de la provincia de León. Dése cumplimiento a lo prevenido en los artículos 140.2 y 141,1 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios, requiriéndose al INSS para que aporte el expediente del actor. Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Antracitas Puente y a la Mutua Aseguradora, desconocida, actualmente en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. 9079

### NUMERO DOS LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 9/92, seguidos a instancia de doña María Elena Rodríguez Tranche, contra Comercial Industrial de Espectáculos Leoneses, S.A. (Ciel, S.A.), y otros sobre despido, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día veintisiete de octubre a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados. Y para que sirva de notificación en forma legal a Comercial Industrial de Espectáculos Leoneses, S.A. (Ciel, S.A.), actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado. 9141

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 617/92, seguidos a instancia de Longinos Rodríguez Díez contra INSS y otros, sobre silicosis, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día veintiséis de noviembre a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados. Y para que sirva de notificación en forma legal a Eugenio Grasset Echevarría, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado. 9178

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 506/92, seguidos a instancia de Manuel Brugos Robles contra INSS y otros, sobre invalidez permanente (silicosis), S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día uno de diciembre a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados. Y para que sirva de notificación en forma legal a Nicanor Rodríguez y a su Aseguradora cuya identidad se desconoce, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado. 9179

### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 617/92, seguidos a instancia de Rogelio Vázquez Vidal, contra Hulleras del Torío, S.A. y más sobre Incap. silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día veintitrés de noviembre próximo a las 9,45 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en C/ Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y

para que sirva de citación en forma a Hulleras del Torío, S.A. y a su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Pedro María González Romo. 9080

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 162/92, dimanante de los autos 137/92, seguida a instancia de María Isabel Sánchez Alcalde, contra Esteban García Láiz y otro por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones y debido al tiempo transcurrido entre el auto dictado y la solicitud de aplicación del artículo 281 y 282 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin haber sido readmitido el actor, cítese de comparecencia a las partes para el día diecinueve de octubre de 1992, a las diez quince horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número tres de los de León, sito en Paseo Sáenz de Miera, 6, advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Esteban García Láiz y Rosa María Fernández Bahillo, actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados. 9206

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Emilio Coello Vidal, contra INSS y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 912/92, se ha acordado citar a la empresa "Antonio de Amilivia y Zubillaga", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de diciembre de 1992, a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo si se trata de auto, sentencia o de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa "Antonio de Amilivia y Zubillaga", actualmente en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 23 de septiembre de 1992.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 9273

#### NUMERO DOS DE SALAMANCA

##### Cédula de notificación

En ejecución contenciosa que bajo el número 110/91 se tramita en este Juzgado a instancia de Generoso García García y otro, contra la empresa Goval Galicia, S.L., se a dictado la siguiente:

Propuesta de auto del señor Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Salamanca, don Manuel Marín Madrazo.

Ejecución contenciosa número 110/91.

En Salamanca a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 27 de noviembre de 1991 se acordó por este Juzgado la ejecución de sentencia de fecha 16 de julio de 1991, contra la empresa Goval Galicia, S.L., a instancia de Generoso García García y Valeriano Martín Simón, por importe de 566.388 ptas. de principal con más de 141.597 ptas. para gastos y costas.

Segundo.—Realizadas las oportunas averiguaciones no se pudieron encontrar bienes susceptibles de embargo, por lo que se dio audiencia al Fondo de Garantía Salarial y se solicitaron los preceptivos informes de la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de León, lo que conforme consta en autos resultaron negativos.

Unico.—El artículo 247.1 de la L.P.L. dispone que si no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el órgano judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos para que faciliten relación de bienes o derechos del deudor, de los que tengan constancia, y el artículo 273 del mismo texto exige que previamente a la declaración de insolvencia se dé audiencia por plazo 15 días al Fondo de Garantía Salarial, para que inste las diligencias que a su derecho convenga o designe bienes, diligencias todas ellas, que al haberse cumplido en los presentes autos conducen a la declaración de insolvencia del deudor.

Vistos los preceptos de general aplicación

Que debo declarar y declaro la insolvencia provisional de la ejecutada empresa Goval Galicia, S.L., con domicilio en la actualidad se ignora, por ahora y para las resultas de este procedimiento, procediendo en cualquier momento en que se conozcan bienes, instarse la continuación del procedimiento.

Notifíquese a las partes, así como al Fondo de Garantía Salarial y procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo propongo y firmo, de lo que doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez, José Ramón González Clavijo.—Manuel Marín Madrazo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Goval Galicia, S.L., cuyo actual domicilio se ignora, con la advertencia de que contra la anterior resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días, expido la presente en Salamanca a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible). 9085

## Anuncios Particulares

### Comunidad de Regantes

PRESA LUNILLA

Sotico

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 18 de octubre en el sitio de costumbre a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación si procede del Acta anterior.  
2.º—Examen y aprobación de las cuentas del primer semestre de 1992.

3.º—Aprobación de cuotas de regaje ejercicio actual.

4.º—Resolución expedientes.

5.º—Informes del Presidente.

6.º—Ruegos y preguntas.

Sotico, 1 de octubre de 1992.—El Presidente (ilegible).

9437 Núm. 7062.—1.554 ptas.